



**Luis Fernando Villanueva**  
**III Simposio Sanidad Animal**  
**Jerez, Septiembre 2018**





ARTEMISAN  
FUNDACIÓN



## Benefactoras de la Fundación

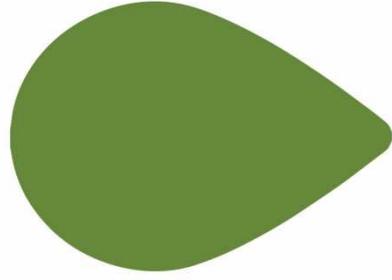


Asociación en Defensa  
del Medio Ambiente  
y la Caza  
(ADEMAC)

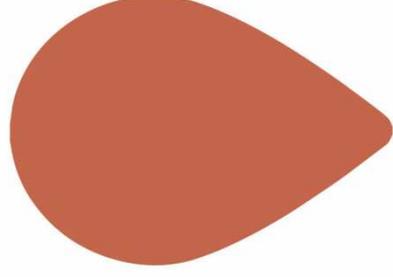




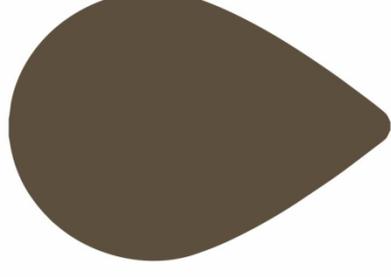
ARTEMISAN  
FUNDACIÓN



Investigación



Comunicación



Defensa Jurídica

# IMPORTANCIA DE LA CAZA

## CONTROL DE ENFERMEDADES



**SOCIOECONOMIA**

**CONSERVACIÓN**

- La actividad cinegética de España ha movilizado **5.470 Mill.€ de gasto anual en el país.**
- El **gasto traccionado** por la actividad cinegética se traduce en:
  - **6.475 Mill.€ de PIB** en España
  - Mantenimiento de **186.758 empleos anuales** y
  - **614 Mill.€ de retornos fiscales** para las arcas públicas
- La actividad cinegética en España **genera el 0,3% del PIB** del país.

EVALUACIÓN DEL IMPACTO ECONÓMICO Y SOCIAL  
DE LA CAZA EN ESPAÑA  
INFORME DE RESULTADOS 2016



## Interacciones fauna silvestre y ganadería



## Accidentes de tráfico



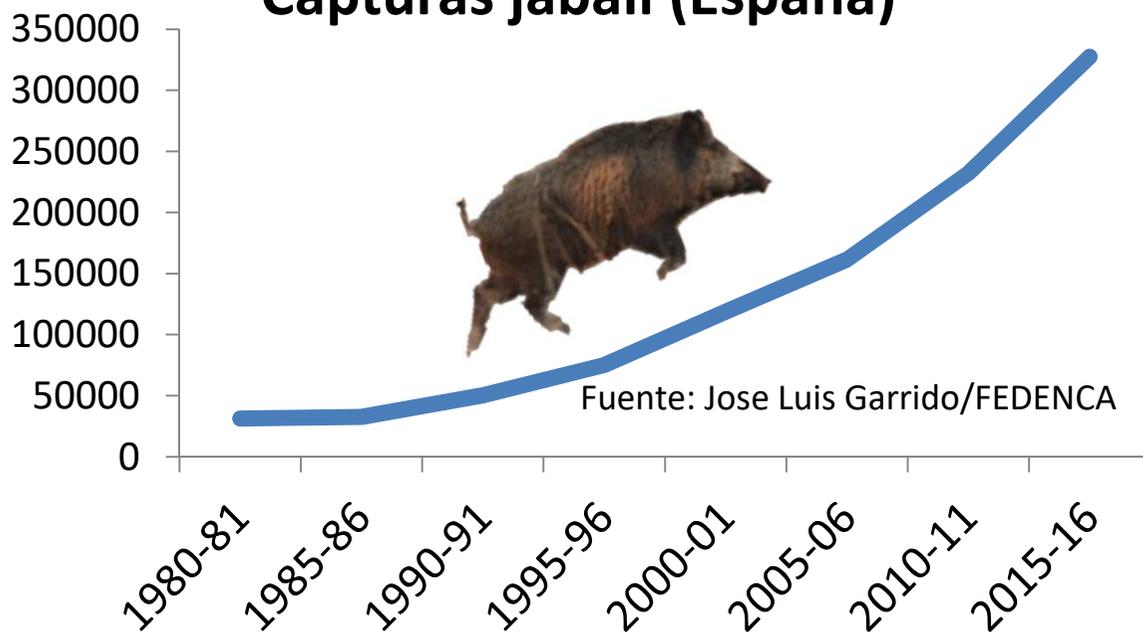
## Siniestralidad agrícola



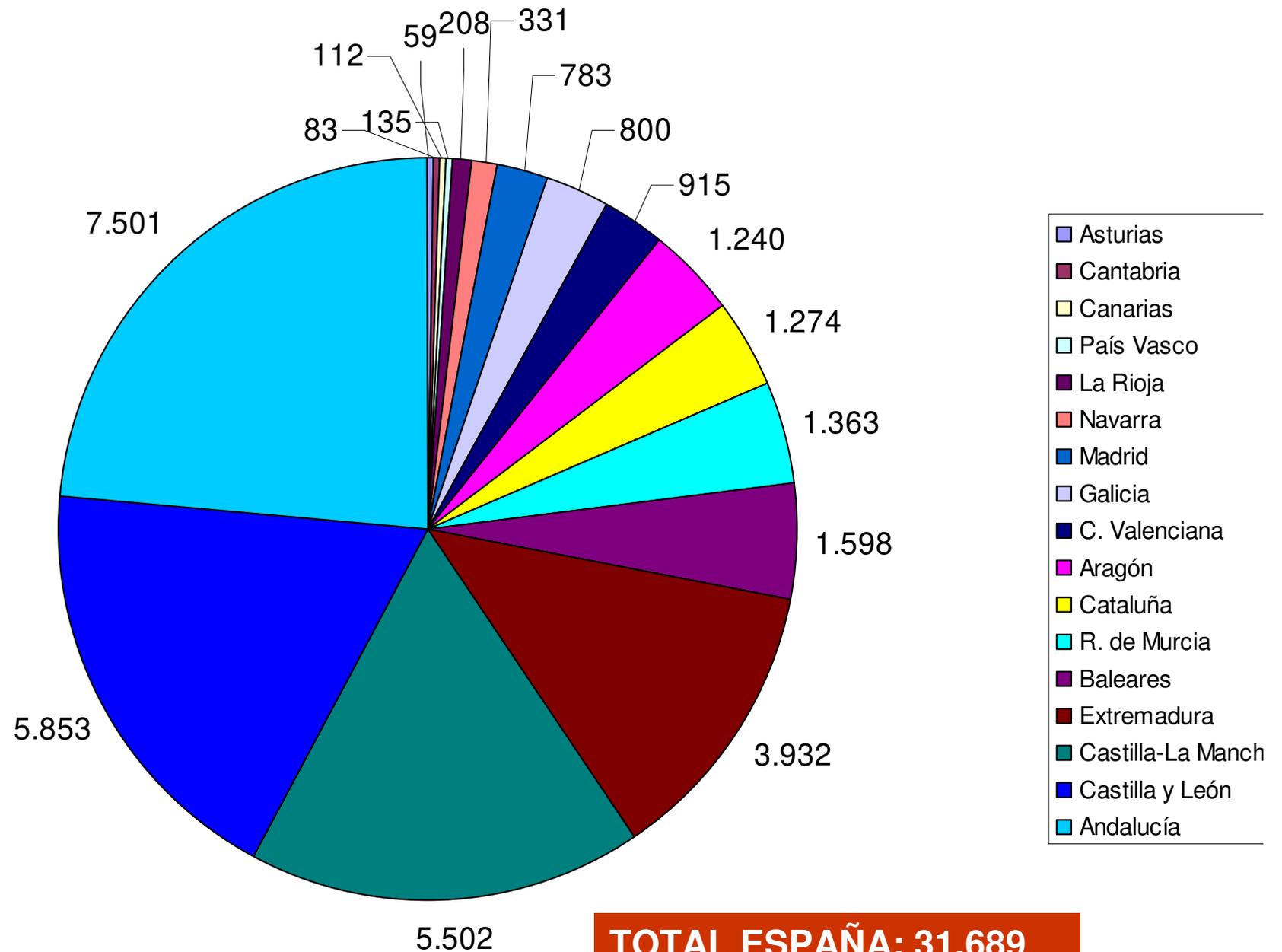
**“La Caza como Herramienta de Gestión para el Equilibrio y la Sanidad de la Fauna Silvestre”**



## Capturas jabalí (España)

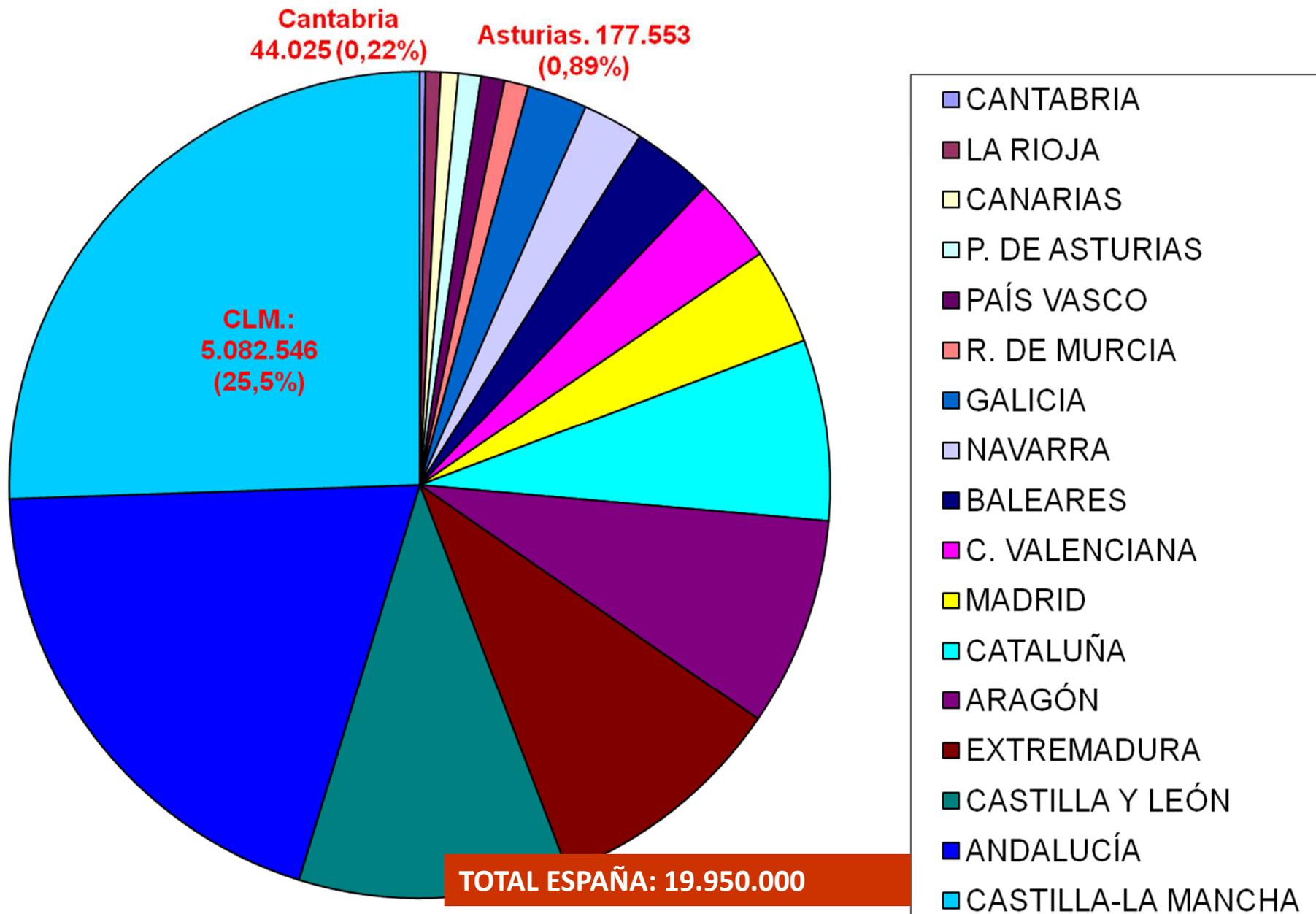


## N.º COTOS TOTALES EN ESPAÑA

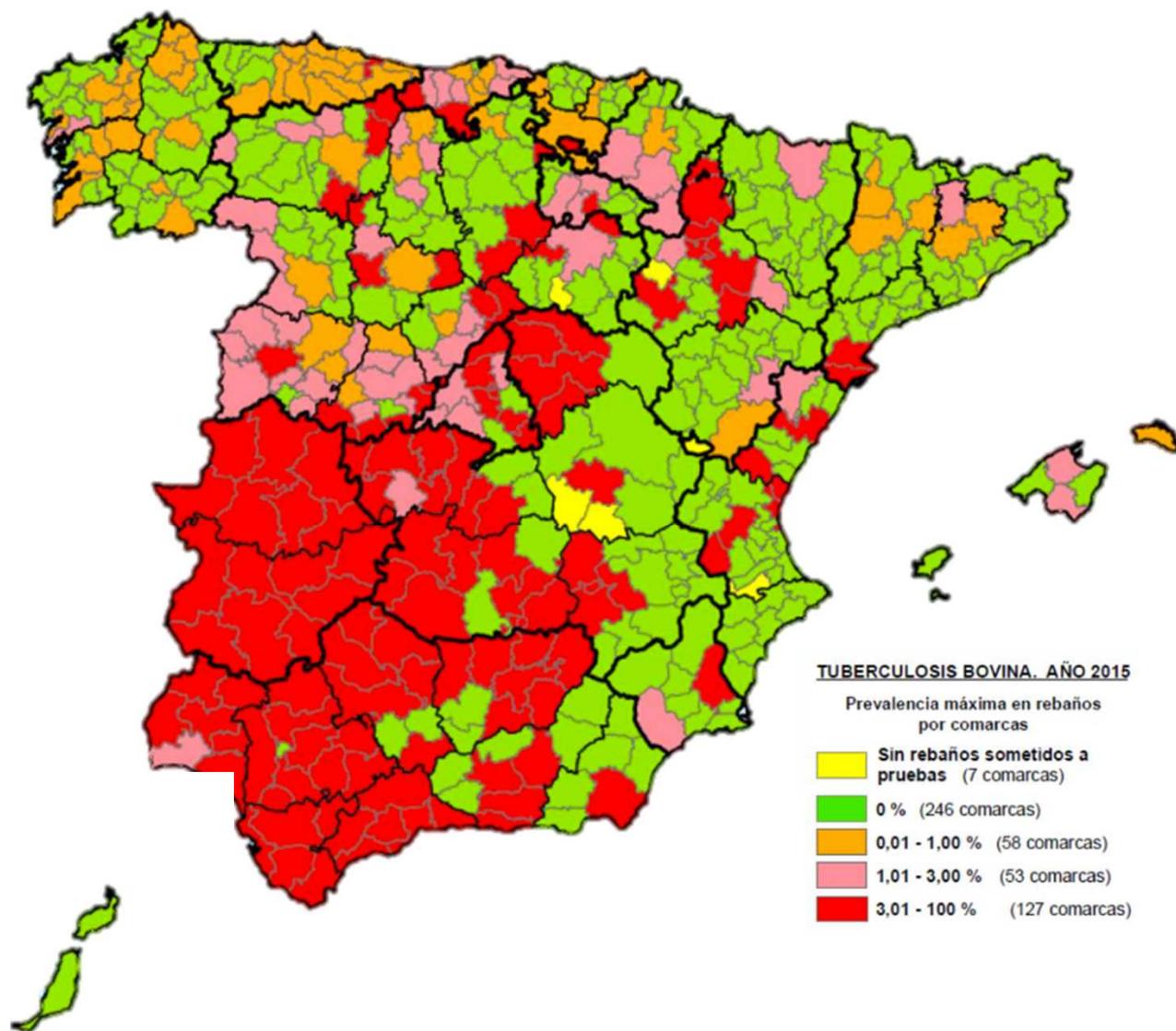


| CC.AA                     | Piezas cobradas   |                     | Ingresos                |   |
|---------------------------|-------------------|---------------------|-------------------------|---|
|                           | Peso total (Kg)   | Valor total (euros) | Complementarios (euros) |   |
| GALICIA                   | 468.866           | 1.070.859           | -                       | - |
| P. DE ASTURIAS            | 177.553           | 475.985             | -                       | - |
| CANTABRIA                 | 44.025            | 113.014             | -                       | - |
| PAÍS VASCO                | 184.575           | 664.552             | -                       | - |
| NAVARRA                   | 476.702           | 1.816.134           | -                       | - |
| LA RIOJA                  | 118.278           | 479.691             | -                       | - |
| ARAGÓN                    | 1.632.296         | 3.560.690           | 249.000                 |   |
| CATALUÑA                  | 1.409.392         | 4.481.552           | -                       | - |
| BALEARES                  | 635.665           | 340.939             | -                       | - |
| CASTILLA Y LEÓN           | 2.113.659         | 8.160.118           | -                       | - |
| MADRID                    | 746.785           | 2.234.445           | -                       | - |
| <b>CASTILLA-LA MANCHA</b> | <b>5.082.546</b>  | <b>19.018.169</b>   | <b>77.080.857</b>       |   |
| C. VALENCIANA             | 664.512           | 6.963.040           | 2.835.498               |   |
| R. DE MURCIA              | 188.802           | 952.007             | -                       |   |
| EXTREMADURA               | 1.902.068         | 7.206.018           | 6.322.166               |   |
| ANDALUCÍA                 | 3.921.745         | 18.018.405          | -                       |   |
| CANARIAS                  | 136.059           | 635.845             | -                       |   |
| <b>ESPAÑA</b>             | <b>19.903.527</b> | <b>76.191.463</b>   | <b>86.487.521</b>       |   |

## KG. PIEZAS COBRADAS



# TUBERCULOSIS



# Caza: Reservorio de la Enfermedad





MINISTERIO DE AGRICULTURA Y  
PESCA, ALIMENTACIÓN Y  
MEDIO AMBIENTE

**aecosan**

agencia española  
de consumo,  
seguridad alimentaria y nutrición

## PATUBES

### Plan de Actuación sobre TUBerculosis en Especies Silvestres

Objetivos, protocolos y  
metodología de  
diagnóstico



Proyecto de Real Decreto por  
el que establece la Normativa  
Básica en Materia de  
Actuaciones Sanitarias



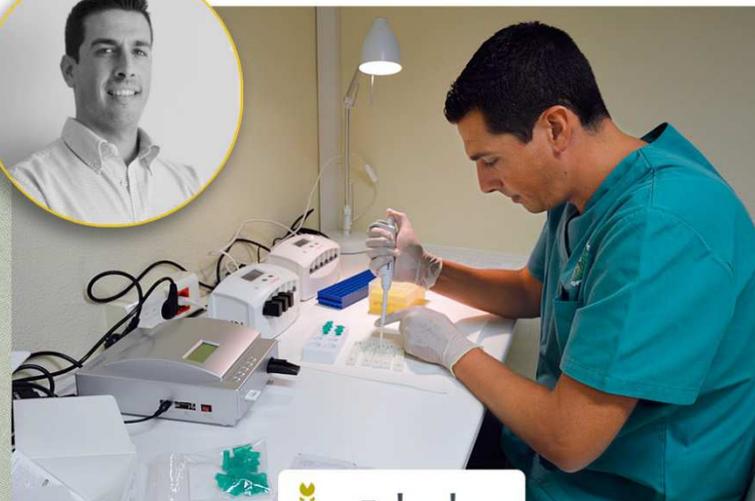
# TUBERCULOSIS Y NORMATIVA

## Necesidad de medidas de Bioseguridad y preventivas





ingulados



ingulados



**Alimentación suplementaria  
abundante y de calidad**



**Comederos selectivos y planes  
sanitarios**

Capacidad de carga  Disponibilidad de alimento

*Tabla 1.1 - 1. Valoración de Producción de Biomasa por Unidad de Superficie (APROCA España)*

| UNIDAD DE VEGETACIÓN   | BIOMASA/ha<br>(kg M.S./ha) | VALOR ALIMENT.<br>(U.A.) |
|--|----------------------------|--------------------------|
| Cultivos herbáceos en secano                                   | 200-800                    | 0,48                     |
| Cultivos leñosos en secano                                     | 100-300                    | 0,24                     |
| Cultivos herbáceos en regadío                                  | 250-1200                   | 0,53                     |
| Cultivos leñosos en secano                                     | 150-400                    | 0,33                     |
| Cultivos herbáceos y leñosos en secano                         | 150-300                    | 0,33                     |
| Cultivos herbáceos y leñosos en regadío                        | 200-500                    | 0,24                     |
| Cultivos herbáceos con arbolado de especies del género Quercus | 300-2050                   | 0,65                     |
| Cultivos leñosos abandonados                                   | 150-350                    | 0,33                     |
| Formación arbolada densa de especies del género Quercus        | 300-400                    | 0,73                     |
| Formación arbolada densa de coníferas                          | 50-100                     | 0,1                      |
| Formación arbolada densa mixta                                 | 200-300                    | 0,41                     |
| Matorral con denso arbolado de especies del género Quercus     | 300-400                    | 0,65                     |
| Matorral con disperso arbolado de especies del género Quercus  | 250-300                    | 0,61                     |
| Pastizal con arbolado de especies del género Quercus           | 250-600                    | 0,6                      |
| Pastizal con arbolado de coníferas                             | 100-300                    | 0,23                     |
| Matorral denso   | 300-400                    | 0,65                     |
| Matorral disperso con pastizal                                 | 200-500                    | 0,48                     |
| Improductivo   | 0                          | 0                        |

## Equivalencia para fauna silvestre y ganadería

*Tabla 1.1 - 2 Equivalencia y necesidades nutritivas*

| EQUIVALENCIAS                                     |                     | NECESIDADES NUTRITIVAS |         |
|---|---------------------|------------------------|---------|
|   |                     | Kcal/ día              | gr/ día |
| 1 UGM   | 4 Ciervos           | 6706                   | 56,74   |
| 1 UGM   | 5 Gamos             | 5684,83                | 48,09   |
| 1 UGM   | 6,6 Muflones        | 4464,86                | 37,77   |
| 1 UGM   | 15 Corzos           | 2410,02                | 20,39   |
| 1 UGM   | 6,6 Cabras monteses | 4616,22                | 39,05   |
| 1 UGM   | 5,5 Arruís          | 5292,65                | 44,78   |
| 1 U.A.= 1 kg de cebada = 0,860 kg de Materia Seca |                     |                        |         |
| 1 U.A. = 2755 kilocalorías                        |                     |                        |         |
| UGM: Unidad de Ganado Mayor                       |                     |                        |         |
| U.A.: Unidad Alimenticia                          |                     |                        |         |

## Soluciones

Transferir conocimientos a los sectores implicados

Protocolos para la certificación, y acreditación sanitaria

Formación de los profesionales ganaderos en aspectos relativos al control y diagnóstico

Implicar a cazadores y Administración en el control de la sobreabundancia de ungulados silvestres

Buenas prácticas cinegéticas tendentes a reducir los riesgos sanitarios

Compatibilizar la explotación ganadera rentable con los aprovechamientos de su entorno

# EL SECTOR CINEGÉTICO

## GUÍAS DIRIGIDAS A CAZADORES Y GESTORES



## ¿QUIÉN ES EL VETERINARIO ACTUANTE DE LA MONTERÍA?

Es el veterinario colaborador habitual.  
Los animales regulados serán presentados del 1 de junio al 15 de septiembre en la Delegación Provincial de Sanidad los sábados de cada mes.  
Pertenecerá al Colegio Oficial de Veterinarios.  
• Pertenecerá al Colegio Oficial de Veterinarios al que pertenezca.  
• Si el veterinario no tiene experiencia específica en inspección de caza, la responsabilidad de esta inspección por parte de la Delegación Provincial de Sanidad tendrá carácter anual. (Máximo 100 animales por la familia o sus integrantes y familia).

## ¿CÓMO TRABAJA ESTE VETERINARIO ACTUANTE?

- Solo puede acudir a una montería por día.

## ¿QUÉ PAGOS DEBE SEGUIR EL ORGANIZADOR DE LA MONTERÍA?

1. Necesita licencia en la Delegación de Medio Ambiente.
2. Necesita licencia en la Delegación de Sanidad presentando la siguiente documentación:
  - 10 días naturales de antelación a la celebración de la cacería.
  - Solicitudes registradas en Medio Ambiente.
  - Solicitudes de autorización para la comercialización de las piezas de caza. Aquí se deberá indicar quién es el veterinario actuante y la Sala de Despacho.
  - Organizadores que acredite la existencia de los depósitos y decomisos.

## ¿CÓMO SE GESTIONAN LOS DESPACHOS Y LOS DECOMISOS?

Los animales y decomisos gestionados en las distintas actividades cinegéticas (organizado, desorganizado por montadas...) se gestionan en la Sala de Despacho.  
Se realiza un contrato con ARBOCA para su gestión por la Delegación de Medio Ambiente y Sanidad. Igual con posibilidad de vender a un establecimiento autorizado, pero que está limitado en un caso concreto. Tráfico autorizado.  
Se realiza un contrato de ENTERRAMIENTO en la propia finca, en un lugar que tiene las condiciones que prevén la ARBOCA y que sea autorizado por la Delegación de Agricultura.

## ¿QUÉ PASA CON LOS TROFEOS DE JABALÍ?

El cazador que quiere trofeo en jabalí completa del jabalí a un establecimiento que le proporciona un contrato que tiene un valor modelo autorizado. La responsabilidad del cumplimiento de este contrato está en el modelo también firmado y firmado por el veterinario actuante de la montería y se le otorga que el trofeo se vende en la finca o en un establecimiento autorizado con la finca. (Máximo 100 animales por la familia o sus integrantes y familia).

## ¿QUÉ ES EL LUGAR DE EVISCERACIÓN DE LAS PIEZAS DE CAZA SILVESTRE?

- Es la zona de la finca donde tendrá lugar la muerte y evisceración de las piezas de caza. Zona que cumple una serie de condiciones que serán obligatorias a partir de octubre de 2009:
- Superficie de suelo con inclinación suficiente y techo de material liso, impermeable y de fácil limpieza y desinfección, suficiente para el número de piezas presentadas.
  - Sistema de iluminación adecuado.
  - Ventilación.
  - Agua con presión suficiente mediante sistema de manguera que permita el lavado de piezas y del propio lugar de evisceración.
  - Contenedores en número suficiente, cerrados y blancos, destinados al depósito del contenido de las piezas.
  - Mota y agua.

Desde ARBOCA Castilla-La Mancha ya hemos realizado contactos con varias empresas para poder dar lugar a dentro, sobre en las infraestructuras de la manera más económica.

## ¿QUÉ TIPO DE IDENTIFICACIÓN HAY QUE UTILIZAR PARA LAS PIEZAS ABATIDAS?

- Caza mayor.  
Piezas abatidas que a partir de octubre de 2009 deben adquirir los propios organizadores de la montería.
- Caza menor.  
Piezas abatidas que a igual que para la caza mayor, a partir de octubre de 2009 de debe adquirir los propios organizadores de las cacerías.

Antes de realizar los pedidos deberá conocer el número de coto y la fecha de la cacería. Esta información, al igual que en los últimos años, los pedidos los compra la Administración y a partir de octubre de 2009 los recibirá que adquiere el organizador de la cacería. Desde ARBOCA Castilla-La Mancha ya hemos realizado contactos con varias empresas para poder facilitar a los organizadores este material necesario para las cacerías de la manera más económica.

## ¿QUÉ PASA CUANDO EL DESTINO DE LA CARNE ES EL AUTOCONSUMO?

Como ya se ha explicado para las piezas abatidas a la comercialización (veterinario actuante, persona según por el origen, origen de la cacería, lugar de evisceración de la finca, trofeos de identificación y tratamiento de las cabezas de jabalí en cacería). La única diferencia que presentan en las piezas es que el organismo de las carnes no es una Sala de Despacho de Carne de Caza sino un Establecimiento autorizado en el que tiene realizarse la inspección de las piezas (Resolución de 14 - 10 - 2006 de la Dirección General de Salud Pública y Participación, DOG 17/10, de 18 - 10 - 2006).

# EL SECTOR CINEGÉTICO



## COMERCIALIZACIÓN (Montañas, Batallas, Ganchos)

### B GESTIÓN EN CAMPO / COMERCIALIZACIÓN



#### Importante:

- 1.- PRECINTOS:** En esta temporada los precintos para la identificación de las piezas deberán ser adquiridos por el organizador de la cacería, no obstante el veterinario actuante los facilitará conforme al acuerdo llegado con el Consejo de Colegios Oficiales de Veterinarios de Castilla-La Mancha.
- 2.- TROPHO DE JABALÍ:** Al igual que en la pasada temporada, el cazador que quiera enviar la cabeza completa del jabalí a un taxidermista para su naturalización tendrá que firmar un hoja-modelo asumiendo la responsabilidad del seguimiento (trazabilidad) de esta pieza. Si sólo quiere llevarse los cuernos, se podrá cortar directamente a una altura suficiente de la "jeta" para que éstos no sean dañados.
- 3.- TRANSPORTE DE PIEZAS:** No es costumbre, pero para el transporte de cabezas o cuernos el organizador deberá firmar un papel al cazador que porte el trofeo certificando el día que ha sido cazado, haciendo referencia del nombre y número de coto.
- 4.- VISCERAS:** Como ya hemos comentado es necesario que las vísceras sean enterradas o llevadas a un moladar autorizado por la administración.

## AUTOCONSUMO (I) (Montañas, Batallas, Ganchos)

### C GESTIÓN EN CAMPO / AUTOCONSUMO (I)



#### Importante:

- 1.- PRECINTOS:** En esta temporada los precintos para identificar las piezas de autoconsumo deberán ser adquiridos por el organizador de la cacería, no obstante el veterinario actuante los facilitará conforme al acuerdo llegado con el Consejo de Colegios Oficiales de Veterinarios de Castilla-La Mancha.
- 2.- TROPHO DE JABALÍ:** Al igual que en la pasada temporada, el cazador que quiera enviar la cabeza completa del jabalí a un taxidermista para su naturalización tendrá que firmar un modelo asumiendo la responsabilidad del seguimiento de esta pieza. Si sólo quiere llevarse los cuernos, se podrá cortar directamente a una altura suficiente de la "jeta" para que éstos no sean dañados.
- 3.- TRANSPORTE DE PIEZAS:** En el caso de autoconsumo normalizado el cazador que porta el trofeo lo hace acompañado de la canal completa. Esta siempre tiene que ir acompañada con su precinto como muestra de la inspección realizada por el veterinario.
- 4.- VISCERAS Y MATERIAL DE RIESGO:** El gestor del Local de Autoconsumo debe de gestionarlas conforme a la normativa vigente (enterramiento, moladar, contenedores...).

## AUTOCONSUMO (II)

(Recechos y esperas nocturnas de jabalí)

### A TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA

1º.- Comunicación de los días de rececho o esperas

Se seguirán las normas que dicte la Resolución o el Plan Técnico Vigente. Como ya saben los permisos de espera obliga a su comunicación de los días de caza también al Agente Medioambiental y al Sepsiona.

En el caso de recechos donde se abatan un número importante de reses y por lo tanto éstas se comercializan, el organizador debe presentar ante la Delegación Provincial de Salud y Bienestar Social correspondiente, conforme a modelo oficial, los meses en los que se van a efectuar detallando quién será el veterinario responsable. No es necesario detallar los días de caza uno a uno.

### B GESTIÓN EN CAMPO



#### NOTA:

En estos casos de recechos y esperas nocturnas a jabalíes tampoco es necesario el pago previo al colegio de veterinarios, será una negociación cazador-profesional.

# EL SECTOR CINEGÉTICO



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN  
Y MEDIO AMBIENTE



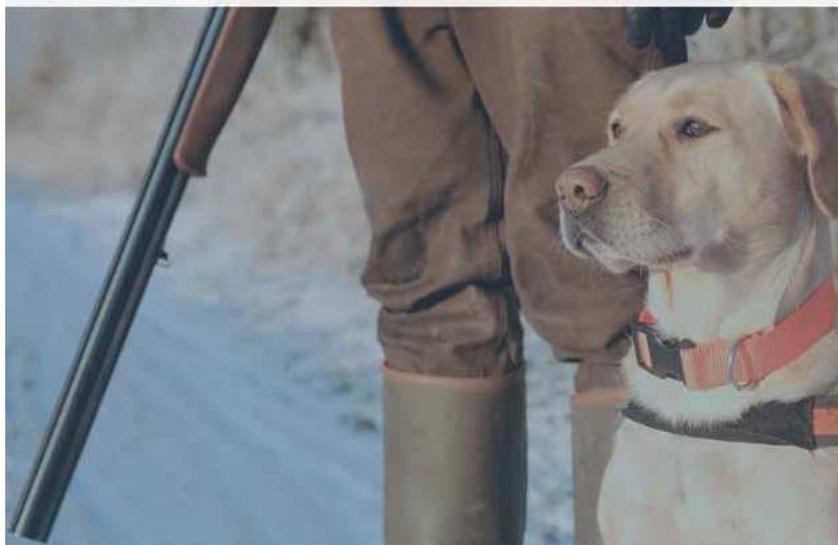
Fundación Biodiversidad



APROCA

Asociación de Propietarios Rurales  
para la Gestión Energética y  
Conservación del Medio Ambiente

## manual del cazador formado





# EL SECTOR CINEGÉTICO



## Estudio “Desarrollo de indicadores de caza sostenible en ciervo y jabalí en ecosistemas mediterráneos” (2017-2019)



## Objetivos

- ➔ **Caracterización de las poblaciones de ungulados en las fincas de estudio**
- ➔ **Determinación de indicadores de calidad de gestión de ungulados**
- ➔ **Definición de las características que permiten que estos indicadores sean representativos de caza sostenible**



## Grupo Operativo Supra-autonómico TUberculosis (GOSTU)



“Aplicar innovación para mejorar el estado sanitario de ganado y fauna e incrementar los rendimientos económicos”



# CONCLUSIONES



1. La Caza es una de las principales actividades que mantienen la economía de los pueblos y evitan un éxodo rural cada vez más incipiente.



2. La Caza es indispensable para la sostenibilidad de los ecosistemas y hábitats, el crecimiento sostenido de las especies y la convivencia entre ganadería, agricultura y fauna silvestre.



3. La interacción de las enfermedades compartidas entre ganadería y fauna silvestre conlleva un gran impacto en la sanidad de las poblaciones animales, en la economía de las diferentes explotaciones así como en la conservación de la Biodiversidad.

# CONCLUSIONES



4. La fauna silvestre ha tenido un papel relevante en la epidemiología de enfermedades como la Tuberculosis, por ello es necesario el establecimiento de soluciones entre Administraciones Públicas, Comunidad Científica y sectores ganadero y cinegético.



5. Es necesario poner en marcha proyectos que permitan la transferencia de conocimientos y protocolos de certificación y acreditación sanitaria, así como implicar a los cazadores en el control de la sobreabundancia de ungulados silvestres.

# CONCLUSIONES



6. Los cazadores y las asociaciones que los representan están haciendo un intenso trabajo de concienciación y profesionalización del sector, aunque para ello es necesario que las administraciones públicas doten de las herramientas necesarias para esos proyectos.



7. Es necesario trabajar en el establecimiento de pautas de control de densidades y regulación de capacidades de carga, en medidas de Bioseguridad y Medidas Preventivas, en la inmunización de reservorios, pero todo ello de una forma sostenida y cuyas normas no conlleven el abandono de la actividad cinegética.